

febrero de 1899, hijo de don Manuel González Curros y doña Ángela Areán González, y de doña María González Areán, nacida el día 24 de julio de 1903, en San Miguel del Monte, Chantada (Lugo), hija de don Manuel González Curros y doña Ángela Areán González, quienes se ausentaron de Chantada, su último domicilio hace, aproximadamente, cincuenta o sesenta años, para emprender viaje a América, creyéndose que a Cuba, no teniéndose noticias de ellos desde hace los expresados cincuenta o sesenta años e ignorándose sus paraderos.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Chantada, 11 de septiembre de 2002.—La Juez.—La Secretaria.—44.675. 1.^a 17-10-2002

DURANGO

Edicto

Hago saber: Que en expediente de prevención abintestato, seguido en este Juzgado bajo el número 243/95, por el fallecimiento sin testar de doña Cristina Isabel Arruza Orozco, ocurrido en el Hospital Psiquiátrico de Zaldívar el día 24 de junio de 1995, promovido de oficio, se ha acordado por resolución de esta fecha hacer llamamiento por tercera vez a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que lo solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de dos meses, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndole que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Durango a 3 de octubre de 2002.—La Secretaria.—44.019.

GETXO

Edicto

Don Francisco de Borja Derqui-Togores de Benito, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Getxo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 395/02 se sigue a instancia de don Miguel Ángel Meñaka Gangoiiti expediente para la declaración de fallecimiento de don Gumersindo Larrabe Larragan, natural de Plencia, vecino de Plencia, de ciento treinta y nueve años de edad al día de hoy, quien se ausento de su último domicilio, vivienda familiar en Gorliz, no teniéndose de él noticias desde 1882-1883, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de sus existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Getxo (Bizkaia) a 9 de octubre de 2002.—El/la Juez.—El/la Secretario.—44.701.

1.^a 17-10-2002

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/95, se tramita procedimiento ejecutivo 117/95, a instancia del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Jiménez de Lara y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739-0000-17-0117-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 2003, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Porción que le corresponda a la demandada señora Jiménez Lara, en el pago de sus gananciales y cuota usufructuaria por fallecimiento de su esposo señor Jiménez Muñoz, de las fincas:

Finca registral 2.847, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Inscrita al libro 97 de Alfacar.

Tasada su plena propiedad en 28.608,18 euros.

Finca registral 617, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Inscrita al libro 75 de Alfacar.

Tasada su plena propiedad en 56.738,85 euros.

Finca registral 1.807, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Inscrita al libro 75 de Alfacar.

Tasada su plena propiedad en 34.671,91 euros.

Finca registral 2.042, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Inscrita al libro 73 de Alfacar.

Tasada su plena propiedad en 112.365,49 euros.

Granada, 2 de septiembre de 2002.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—43.995.

MURCIA

Edicto

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 549/2002 se sigue a instancia de don Aquilino Zapata Conesa, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Zapata Almagro, natural de Alcantarilla, vecino de Alcantarilla (Murcia), nacido el 29 de noviembre de 1914, quien se ausentó de su último domicilio en Murcia para

ir al frente de Córdoba durante la Guerra Civil, no teniéndose de él noticias desde 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Murcia, 2 de septiembre de 2002.—La Secretaria.—42.571. y 2.^a 17-10-2002

OURENSE

Edicto

Doña Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Estévez Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de noviembre de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentina, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el próximo día 19 de diciembre de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nave industrial y terreno circundante sito en La Casilla, carretera de Barra de Miño, Ourense. Mide la superficie total, aproximadamente, 1.400 metros cuadrados, siendo la superficie en planta de la nave de unos 762 metros cuadrados. Linda dicha propiedad: Al norte, con don Valentín Pereira; sur, don José Pereira y herederos de don Eduardo Ojea y otros; este, carretera, y oeste, vía férrea.

Tasada en 207.300 euros.

Ourense, 17 de septiembre de 2002.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—43.884.